ADENDA N° 03

En referencia al Llamado con ID Nº 364.306, **Contratación Directa Nº 12/2019 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO – AD REFERENDUM"**, con el objeto de poner a conocimiento lo siguiente:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

e) Experiencia:

•Currículum de la empresa, su experiencia y tradición en el servicio de despacho aduanero, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.

• Demostrar experiencia mínima de 3 (tres) años en el servicio de despacho aduanero, para cuyo caso deberán presentar copias de contratos, facturas, orden de compra suscripta con personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas. Los contratos, facturas y orden de compra deberán ser de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018) y que en promedio deberá ser superior o igual al 40% del monto total de la oferta.

Se aclara que los documentos solicitados no deben ser necesariamente de los tres años, pudiendo inclusive presentar de un solo año, siempre que esté corresponda a los años señalados precedentemente y cumpla con el promedio requerido

"Se reitera que todo aquello establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y que no se encuentre modificado en la adenda, permanece vigente"

Lic. ALBINO DOMÍNGUEZ CANTERO
Jefe Interino UOC
INTN